



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 22 de enero de 1963

Núm. 18

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Fincas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 287

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 26 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 262

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de cinco marmitas con destino a la cocina del Hogar Pignatelli.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 15 de enero de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 284

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Aurelia Lafuente Martínez. (M. Civil).

José V. Algora Gandul. (Jubilados)

Adela Redondo Alvarez. (Mesadas)

Gerardo Gil Munera, Antonio Ariza Pérez, Cesáreo Estaún Orduña, Tomás Hinojar Gómez, Guillermo Calvo Alvarez, Florentino Tejero Durán, Francisco Mesa Mesa y Constancio Vicente Gil. (Retirados-Cruces).

Julita Bernardos Soro y Huérfanas de la Cueva Vázquez. (M. Civil).

Cirilo Naudín Lambán, Agustín Torrijo Romero, Vicente Valdeolivos Chiloches, Zacarías Mínguez Biel y Sergio Aguirán González. (Retirados-Cruces).

Aurora Matilla Laquidain y Araceli Cervero Hernández. (M. Civil).

Doroteo Gabás Aznar. (Retirados-Cruces).

Isabel del Pazo Carretero. (Montepío Civil).

Basilio Lain García. (Jubilados).

Juana Rey Alcántara. (M. Civil).

Pilar Galardón Bello. (M. Militar)

Maria Sagrario Gracia Gracia. (Docte).

Emilia García Coll y María Luisa Morral Ramón. (M. Militar).

Nuria Blanca - Fort y de Roselló y Concepción Mayor Ortín. (M. Civil).

Dionisio Heredero Sánchez y Clementina Bravo Roba. (Jubilados).

Bienvenida Plaza Ortega, Julita Celma Hernández, Esperanza Ariza Violada, Inocencia Gállego García y Carmen Grustán Oliván. (M. Militar).

Huérfanas Lacasa Zaborras. (M. Civil).

Isabelo García Escolano, Tomás Martín Sánchez, Manuel Sánchez Pueyo, Ignacio Sánchez Cuesta, Jesús Dacal Dacal, Aurelio Bernal Bernal, Miguel Ramos Santana y Arturo Barasoáin Garrido. (Retirados - Cruces)

Rafaela García Pardo. (M. Civil).

María Dolores Peralta Lostao, Felisa Belenguer Forniés y Pilar Lamata Buil. (M. Militar).

Emérita Cervero Blasco. (M. Civil)

Pascuala Juan Montañés y Antonia Trigo Pérez. (M. Militar).

Saturnino Buisán Polo, Aurelio Lafuente García y Francisco Aragonés Gómez. (Retirados).

Actualización

Clara Lafita Fidalgo. (M. Civil)

Teresa Irenza Magañón. (Jubilados)

Huérfanas López Sierra, María Burillo Guez, Julia Consuelo Sanmartín Avila, Huérfanas Pérez Palacio, Elvira Leñero Trigueros, María Victory Prieto, María Manuela Rivera Lamana, Francisca Mahave Zarzosa, Aurora Palacin Fernández, Elvira Dorado

López, Juana Megías Gómez, Eladia Gay Manero, Adelaida Gil Lafuente, Juana Ruiz Polo, María Garcés Moreno, Carmen Muñoz Nogués y Estanislada Casado Artigas. (M. Militar).

Inocencio Fernández García, Juan Torres Calvo, Pedro Ezpeleta Pelegrin, Ruperto Barrao Sanz, Camilo Muñoz Lafuente y Fulgencio Aguila Tejada. (Retirados).

Asunción Cano Sañudo. (M. Civil).

Piedad Zuazua Eguren, Pilar Montero Madina, Carmen Alemany Aznárez, Manuela Amella Villegas, Josefina Barra Barra y Asunción Marco Díez. (M. Militar).

Huérfanos Perales Salvat. (M. Civil).

Arturo Gómez Egea. (Jubilados).

Leoncia Val Calvo, Ramona Garasa Galindo, Esteban Quílez Moreno, Antonia Calvo Barragués, Serafina Delpón Olmos, Bernardo Pellicer Serrate, Martín Lanero Larena, Nicolás Herranz Martínez, María del Carmen Ponz Beatove, Pascuala Martín Laborda, Juliana Pérez Royo, Domingo Royo Cornago, Felisa Amalia Ayllón, Irene Fernández Pascual, Dolores Sempere Vera, Carmen López Montero, Micaela Puértolas Latre, Inés Mesplés Correstola, Emilia Aurora López Soláns, Amalia Albacete Albán y Ángela Calvo Zaborras. (M. Militar).

Fabriciano Pastor (Ratón), Cecilio Hernández González y Modesto Olarte Fernández. (Retirados-Cruces).

Manuel Ros Mateo, Constancio Teller Hernández, Martín Martín Rodrigo, Ignacio Agustín López Gálvez, Agustina Lahoz Jimeno y Erasmo Sanmartín González. (Jubilados).

María Gloria Gómez del Campillo. (M. Civil).

Proceso Gaspar Enguita Pérez, Gregorio Pereda Ugarte, Pedro Marín Raimundo y Pío López Ibáñez. (Jubilados).

Ives Angós Condón y Clemente Ena Salcedo. (M. Militar).

Antonio Villa Tornero. (Retirados)

Fernando Martín Santesteban. (Jubilados).

Pilar Rivas Vilaro, Elvira Alegre López, Florentina Salvo Simón, María Fenero Ara, Rosario Junza Urbano, Leonarda Minguillón Franco, Simona Pardos Hijazo y Francisco Echevarría Cabeza. (M. Militar).

Inés Bullén Arana. (M. Civil).

Andrés Muñoz Iturre, Dolores Calleja Lorente, Juana Sisamón Muñoz y Aurora García Astrain. (M. Militar)

Vicente Calvo Brosed y Teresa Pérez Ara. (M. Militar).

Martín Catarecha Pablo, Cándido Joariste Mendizábal y María Cruz del Valle de la Rosa. (Retirados, y devolución orden número 600, de 5 de octubre de 1962).

Angeles Giorla Abad. (M. Civil).

Alberto Martínez Tutumbay, Mariano Obis Rufas y Modesta García Pérez. (Jubilados).

María Ruiz García. (M. Militar)

Zaragoza, 16 de enero de 1963. — El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos Gracia.

SECCION QUINTA

Núm. 280

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y Glorieta, de Velázquez, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de enero de 1963. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

• • •

Núm. 212

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1962.

Consti uyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve veinte horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontiñán, don José - María Franco de Espés y Domínguez, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Buil y don Ricardo Malumbres Logroño. Concejales: don Francisco Navarro Anguela, don Cesáreo Alierta Perela, don Antonio Narro de

Povar, don Félix - Domingo Sesma Calalán, don Pedro Pajuelo Díaz, don Máximo García Vela, don Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, don Luis Marqueta Roy, don Miguel Pellicer Cirac, D. Antonio Serrano Montalvo, don Gregorio Sánchez Morales y don Juan Agüeras Artiach. Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González - Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Blasco y Beltrán por impedirsele obligaciones ineludibles, y el señor Rodeles, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito presentando a la aprobación diversas gratificaciones concedidas al personal durante el pasado mes de octubre.

—Desestimar petición de don Julio Vera de que se le enajene o permute un terreno municipal sito en el barrio de Juslibol, por improcedente.

—Aceptar la cesión gratuita de terreno para vía pública ofrecido por D. José Luis Sauras y D. Alberto Lasheras, así como la adquisición, por expropiación a los mismos, de un terreno de 3.615'50 metros cuadrados.

—No llevar a cabo la expropiación de la casa número 26 de la calle de Santiago, por no considerarla conveniente a los intereses municipales.

—Contestar a D. José Martínez Calvo que no interesa, de momento, la expropiación del terreno de su propiedad sito en la calle de Jesús, 17 y 19.

—Contestar a la O.N.C.E. que la cesión del terreno que solicita será estudiada en el momento en que se lleve a cabo la expropiación de la finca 16 y 18 de la calle de Bureta.

—Autorizar a D. José Pina Palacios para traspasar a la Sociedad "Moreno Sarria", S. L., el puesto número 13 del Mercado de Pescados.

—Declarar válida la subasta y elevar a definitivas las concesiones administrativas realizadas provisionalmente, autorizando la ocupación de la vía pública con kioscos y garitas.

—Dejar sin efecto las adjudicaciones de los puestos 10 y 27, realizadas en virtud de subasta, a favor de D. Lucilo Hernández Vera, imponiéndole como sanción por la renuncia la cantidad de 2.000 pesetas equivalente a las fianzas que por ambas correspondía.

—Abonar al Canal Imperial de Aragón las cantidades debidas por los conceptos de canon y autorizaciones de cubrimiento.

—Expropiar en trámite de avenencia un terreno que forma parte de las fincas 36 y 38 de la calle de Santiago.

—Quedar enterado del oficio cursado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Barbastro agradeciendo la decisión adoptada por la Corporación de Zaragoza de rotular una calle de la ciudad con el nombre de Barbastro.

—Aprobar los proyectos y pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Venecia, de esta ciudad, y celebrar la correspondiente subasta.

—Aprobar los proyectos y pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas, de esta ciudad, y celebrar la correspondiente subasta.

—Dar la conformidad a los proyectos y pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad, y celebrar la subasta correspondiente.

—Reconocer el crédito que se señala a favor de D.^a Natividad Lafita Fidalgo, importe del incremento de pensión de jubilación acordado por la Mutualidad, desde 1.^o de enero a 31 de diciembre de 1961.

—Cancelar la nota desfavorable en el expediente individual de D. Francisco Mombiela Seguer, Celador de la Policía de Abastos.

—Conceder ayuda económica por consumo de energía eléctrica a don Enrique Palacio Jiménez y a don José María Oneca Recag, Jefe de los Servicios administrativos del Matadero y Administrador de Montes, respectivamente.

—Conceder la gratificación que se indica al funcionario encargado del engrase y conservación del "Jeep" del Servicio de Montes.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Hernando y otros Veterinarios municipales sobre equiparación de sueldos, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Contratar los servicios de Médico ayudante de Ginecología del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios, por el Dr. don Pedro Ramón Abelló, con efectos desde 1.^o de enero de 1963.

—Idem idem los de practicante de Dermatología por D. Andrés García García, con efectos desde la misma fecha.

—Idem idem de Médico ayudante de Otorrinolaringología por D. José-Miguel Lorente Valle, con efectos desde 1.^o de enero de 1963.

—Quedar enterado de la comunicación del Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda por la que se informa favorablemente la toma de razón de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Educación Nacional para las construcciones de distintos grupos escolares en barrios de la ciudad.

—Incrementar en la cantidad precisa la remuneración que perciben las profesoras de corte y confección, taquigrafía y francés de las escuelas municipales y nacionales.

—Aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito números 2 dentro del presupuesto ordinario vigente.

—Interponer recurso económico-administrativo contra la liquidación practicada por la tasa del 4 por 100 sobre el importe de los suministros de agua efectuados por el Canal Imperial de Aragón durante el mes de julio último.

—Concertar con el Moto Club de Aragón el impuesto de consumo de lujo que afecta a la carrera motorista denominada "XI Gran Premio Internacional Fiestas de Nuestra Señora del Pilar 1962".

—Aplicar las contribuciones especiales por obras de construcción de aceras frente a varias fincas de la calle de General Millán Astray.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de renovación, reparación y transformación del Camino Ranillas, y de transformación del Paseo de la Independencia y Plaza de España.

—Aplicar las contribuciones especiales por obras de pavimentación en la Plaza de San Gregorio y segundo tramo de la calle de Blas de Ubide; pavimentación en calle de Supervia, entre Luis Vives y Agustín de Quinto, y por las obras de instalación de un colector primario en el barrio de Casetas.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras, conforme a la liquidación practicada por la Dirección de Ingeniería: en la Plaza de España, del barrio de La Cartuja Baja; pavimentación aceras en sector Fernando el Católico; reforma del pavimento y ampliación de

la calzada en Ramón y Cajal, Plaza de la Victoria y calle Pignatelli; Avenida de Cataluña, pavimentación de aceras, y, por el mismo concepto, en calles de Baltasar Gracián, Santa Teresa, Clavé, San Juan de la Cruz, y Latassa, y por pavimentación de aceras en calle Serrano Sanz.

—Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la calle de Clavé conforme al proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería de Servicios Industriales.

—Desestimar la solicitud de los Maestros nacionales del grupo "Alfárez Rojas Navarrete" y de Maestros nacionales y Sacerdotes del barrio Oliver del restablecimiento de las paradas suprimidas en el itinerario del autobús al barrio Oliver.

—Aprobar la inicial modificación de alineaciones en el antiguo Camino de las Fuentes entre las calles de Rusiñol y Rodrigo de Rebolledo.

—Aprobación inicial de la adición de las cláusulas que se indican en el expediente a los artículos 25 y 28 de las Ordenanzas municipales.

—Ampliar el servicio de limpieza pública, riegos y recogida domiciliar de basuras a la calle de Gabriel Gombao.

—Ampliar el servicio de limpieza pública a los grupos "Alfárez Rojas" (segunda fase) y "Teniente Ortiz de Zárate".

—Aprobar la reparcelación del solar número 49 de la manzana 1.^a de la parcelación Hermanos Baraza, angular a las calles Duquesa de Villahermosa y Franco López, desestimando la solicitud de D. Esteban Sáenz Iglesias.

—Aprobar la parcelación de terrenos en el Camino de Valimaña, solicitada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

—Constitución del Patronato municipal de Viviendas para Funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de marzo de 1962, y proponiendo la aprobación de los Estatutos que han de regular su actividad.

—Aprobar pliego de condiciones de la subasta para adquisición de impresos para el año 1963.

Se levantó la sesión a las diecinueve cuarenta horas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1962. El Secretario accidental, Manuel Bueno. — V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 188

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilustrísimo señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 15 de diciembre próximo pasado (referencia 1952-2691-F-1217, control número 8489) me dice lo que sigue:

"Vistos los expedientes incoados por las Comunidades de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca y otros, para inscripción de varios aprovechamientos de aguas del río Jiloca, en término de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), mediante las acequias denominadas Molinar, Correchuela y Novella, con destino a riegos y producción de fuerza motriz;

Resultando que por la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca se incoó el correspondiente expediente para el aprovechamiento correspondiente a la acequia Molinar, presentando un expediente posesorio, tramitado ante el Juzgado de primera instancia de Daroca, con fecha 22 de julio de 1930, en el que consta haberse satisfecho el impuesto de derechos reales y tomado anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Abierta la información pública reglamentaria, no se presentaron reclamaciones. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, propone se lleve a efecto la inscripción con la característica de 730 litros por segundo correspondiendo 300 para riegos y 480 para el accionamiento del molino de Fuentes de Jiloca. La Abogacía del Estado de Zaragoza también informó favorablemente la inscripción;

Posteriormente también remitió el expediente incoado por doña Raimunda Cortés Martínez, para inscripción de un aprovechamiento de fuerza motriz, acompañando certificación del Registro de la Propiedad de Calatayud, que justifica encontrarse ya inscrito este aprovechamiento. Abierta la información pública reglamentaria, no se presentó reclamación alguna. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, informa favorablemente y propone se acceda a la inscripción con el caudal de 300 litros por segundo y salto útil de 7 metros. La Abogacía del Estado informa que la documentación aportada puede servir de base para la inscripción;

También se remitió expediente incoado por don Francisco Moros Gui-

llén y su esposa, doña Teresa Valenzuela Soler, para inscripción de un aprovechamiento de fuerza motriz en la acequia Molinar, presentándose, para justificar el derecho, acta de notoriedad, extendida por el Notario don Francisco Alonso Cerezo, del Ilustrísimo Colegio de Zaragoza, en 10 de noviembre de 1952, en la que consta haberse satisfecho el impuesto de derechos reales, legalizando la firma del Notario y tomada la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Abierta la información pública, no se presentaron reclamaciones. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, propone se lleve a efecto la inscripción con las características de 120 litros por segundo y salto de 5'30 metros;

Resultando que por la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca también se incoó expediente para inscripción del aprovechamiento de riegos a través de la acequia de Correchuela, presentando expediente posesorio, instado en el Juzgado de primera instancia de Daroca, en 22 de julio de 1930, en la que consta el pago del impuesto de derechos reales y la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Abierta la información pública reglamentaria, no se presentaron reclamaciones. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, propone se lleve a efecto la inscripción con la característica de 50 litros por segundo para riegos. La Abogacía del Estado también informa favorablemente;

Posteriormente se elevó el expediente incoado por don José Pérez Esteban, para inscripción de un aprovechamiento de fuerza motriz de la acequia de la Correchuela, presentando acta de notoriedad, extendida en 4 de enero de 1954, por el Notario don Francisco Sanz Pedrero, del Ilustrísimo Colegio de Zaragoza, en la que consta la legalización de la firma del Notario, el pago del impuesto de derechos reales y la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Abierta la información pública reglamentaria, no se presentaron reclamaciones. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, propone se lleve a efecto la inscripción con las características de 40 litros por segundo y altura de salto de 3'70 metros. La Abogacía del Estado informa favorablemente;

Resultando que por las Comunidades de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca se incoó otro expediente para inscripción del apro-

vechamiento de aguas para riegos, a través de la acequia de Novella, acompañando expediente posesorio instado ante el Juzgado de primera instancia de Daroca, en 22 de julio de 1930, en el que consta el pago del impuesto de derechos reales y la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Abierta la información reglamentaria, no se formularon reclamaciones. El Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, informa favorablemente y propone se lleve a efecto la inscripción con la característica de 150 litros por segundo para riegos. La Abogacía del Estado informa favorablemente;

Por don José Abián Santaliestra se incoó en su día expediente para inscripción de un aprovechamiento para fuerza motriz, a través de la acequia de Novella, expediente que ha sido resuelto por Orden ministerial de 1.º de febrero de 1957, ordenándose la inscripción a nombre de doña María-Teresa Picazo Martí, por transferencia a su favor, con las características de 500 litros por segundo y altura de salto 6'40 metros, haciéndose constar en la resolución que, una vez se llevase a efecto la inscripción de las Comunidades de Regantes, se uniera ésta a la de dichas Comunidades;

Resultando que interesada ampliación de informe, la Comisaría de Aguas del Ebro remite un croquis de situación de los aprovechamientos y formula las características correspondientes a las tres acequias de que se trata. En cuanto a las Ordenanzas y Reglamentos por los que han de regirse las Comunidades de Regantes, hace presente que, únicamente, la acequia de Correchuela pertenece a la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca, la que las tiene aprobadas definitivamente por Orden ministerial de 9 de abril de 1951, y en cuanto a las Ordenanzas correspondientes a la acequia Molinar y Novella, pertenecientes a los regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca, fueren aprobadas, a excepción del artículo 3.º de las mismas, por Orden ministerial de 31 de octubre de 1955;

Considerando que en los expedientes de que se trata no se han presentado reclamaciones durante las informaciones públicas llevadas a efecto;

Considerando que la documentación aportada para justificar el derecho por prescripción al uso de las aguas es suficiente, conforme reconoce la Abogacía del Estado de Zaragoza;

Considerando que los informes emitidos son favorables;

Considerando que deben llevarse a efecto tres inscripciones, correspondientes a las tres acequias, con toma en cauce público,

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto ordenar las inscripciones de los aprovechamientos de que se ha hecho mérito, con sujeción a las siguientes características:

Acequia Molinar

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca, doña Raimunda Cortés Martínez, don Francisco Moros Guillén y doña Teresa Valenzuela Soler.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jiloca.

Término donde radica la toma: Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Lugar de emplazamiento de la misma: Las Torcas.

Objeto del aprovechamiento: Mixto de riegos de 27927 hectáreas y producción de fuerza motriz.

Volumen utilizado en litros por segundo: Caudal de dos mil doscientos ochenta litros, correspondientes trescientos litros para riego de 27927 hectáreas en los términos de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca; cuatrocientos ochenta litros para accionamiento del molino de Fuentes de Jiloca (propiedad de don Narciso Franco Pérez, encuadrado en la Comunidad); trescientos litros al aprovechamiento de doña Raimunda Cortés Martínez y mil doscientos litros para el aprovechamiento, propiedad por partes iguales, de don Francisco Moros Guillén y doña Teresa Valenzuela Soler.

Salto utilizado: 5'20 metros para el molino de Fuentes de Jiloca; 7 metros para el molino de doña Raimunda Cortés Martínez, y 5'30 metros para el molino de don Francisco Moros Guillén.

Título en que se funda el derecho: Prescripción acreditada.

Acequia Correchuela

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca y don José Pérez Esteban.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jiloca.

Término donde radica la toma: Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Lugar de emplazamiento de la misma: Las Torcas.

Objeto del aprovechamiento: Mixto de riegos de 52,045 hectáreas y producción de fuerza motriz.

Volumen utilizado en litros por segundo: Caudal de cuatrocientos cincuenta litros por segundo, correspondientes cincuenta litros para riegos de la Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca y cuatrocientos para accionamiento del molino propiedad de don José Pérez Esteban.

Salto utilizado: 3'70 metros.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción acreditada.

Acequia Novella

Nombre del usuario: Comunidades de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca y doña María Teresa Picazo Martí.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jiloca.

Término municipal donde radica la toma: Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Lugar de emplazamiento de la misma: Partida de Novella.

Objeto del aprovechamiento: Mixto de riegos de 143'78 hectáreas y producción de fuerza motriz.

Volumen utilizado en litros por segundo: Caudal de seiscientos cincuenta litros por segundo, correspondientes ciento cincuenta para riego de las Comunidades de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca y quinientos para accionamiento de la fábrica propiedad de don José Abián Santaliestra.

Salto utilizado: 6'40 metros.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción acreditada.

Observaciones comunes:

1.^a La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.^a No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.^a Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengándose por este servi-

cio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a este servicio, a cuenta de los usuarios, quienes quedan asimismo obligados al pago del canon de regulación o mejora de caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de Orden del Ilustrísimo señor Director general, se lo comunica a esa Comisaría para su conocimiento, el de las partes interesadas y demás efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 256

Nota-anuncio relativa a la solicitud de legalización de las obras de defensa en la margen derecha del río Ebro, presentada por el Sindicato de Riegos del término de Almozara, en término municipal de Zaragoza.

El Procurador Mayor del Sindicato de Riegos del término de Almozara de Zaragoza solicita la legalización de las obras de defensa marginales ejecutadas al amparo del artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Aguas en la orilla derecha del río Ebro, en la partida denominada de "Ferreruela", en término municipal de Zaragoza.

Las obras realizadas consisten en el revestimiento con hormigón de una mota situada a una distancia media de 60 metros de la margen del río en 500 metros y en un vertido de piedra situado a continuación de la margen derecha del río en 400 metros; dicho vertido no invade el cauce; acompaña a su petición plano de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la

provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, en Zaragoza (General Molá, 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de enero de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

• • •

Núm. 285

Nota - anuncio

A los efectos prevenidos en la Orden de 4 de septiembre de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" número 217, de 10 del mismo), relativa a clasificación de los cursos de agua, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 234, de 29 del mismo), que dejaba en suspenso la clasificación definitiva de diversos tramos parciales de algunos ríos, se relaciona a continuación la clasificación propuesta para los mismos.

Cursos de agua protegidos

Ebro. — Desde su nacimiento (Santander) hasta Quecedo (Burgos), y desde Fontellas (Navarra) hasta El Burgo (Zaragoza), y desde Flix (Tarragona) hasta su desembocadura.

Aragón. — Desde Castiello de Jaca (Huesca) hasta Sangüesa (Navarra).

Irati. — Desde la confluencia del Urrobi hasta su desembocadura

Urrobi. — Desde Nagore (Navarra) hasta su desembocadura.

Huecha. — Desde Añón (Zaragoza) hasta su desembocadura.

Arba. — Desde la confluencia del Arba de Luesia hasta su desembocadura.

Arba de Luesia. — Desde Malpica de Arba (Zaragoza) hasta su desembocadura.

Jalón. — Desde Calatorao (Zaragoza) hasta su desembocadura.

Gállego. — Desde su nacimiento hasta Aurin (Huesca).

Aguas Limpias: Desde Sallent de Gállego (Huesca) hasta su desembocadura.

Martín. — Desde Martín del Río (Teruel) hasta Oliete (Teruel).

Guadalope. — Desde su nacimiento hasta su confluencia con el Guadalo-pillo.

Guadalopillo. — Desde Alcorisa (Teruel) hasta su desembocadura.

Segre. — Desde Termens (Lérida) hasta su desembocadura.

Noguera Pallaresa. — Desde su nacimiento hasta Sort (Lérida).

Unarre. — Desde Unarre (Lérida) hasta su desembocadura.

Noguera Ribagorzana. — Desde su nacimiento hasta Vilaller (Lérida), y desde Ibárs de Noguera (Lérida) hasta su desembocadura.

Cinca. — Desde su nacimiento hasta Bielsa (Huesca).

Flumen. — Desde Tierz (Huesca) hasta su desembocadura

Isuela de Huesca. — Desde Igríes (Huesca) hasta su desembocadura.

Los ríos Irati y Arba, que se citan en la relación anterior, quedaron clasificados como vigilados según la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1962, por exclusión, por no figurar en la relación de protegidos ni en la de los ríos pendientes de nueva información. Para ellos se propone el carácter de protegidos por verter a los mismos, respectivamente, los ríos Urrobi y Arba de Luesia, que quedaban pendientes de clasificación.

Lo que se hace público para que, a los efectos de la Orden ministerial mencionada, puedan los que se consideren perjudicados presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante las oficinas de la Comisaría de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de diciembre de 1963. El Comisario Jefe de Aguas, Juan Reguart.

— — —
Núm. 274

Delegación Provincial de Sindicatos

Concursos restringidos

Se convocan para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a las oficinas sindicales, y se celebrarán una vez transcurridos quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la "Jeap" (Marina Moreno, número 12, tercera planta).

Zaragoza, 10 de enero de 1963. — El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

• • •

Núm. 275

Concurso público

Se convoca para la adquisición de material de enseñanza con destino a la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y para los siguientes talleres:

Calderería y Chapa, Ajuste, Cerrajería y Forja, Automóviles, Soldadura, Delineación, Construcción, Fundición, Torno y Fresa, Madera, Bobinados, Instaladores eléctricos, Almacenes generales, Oficina técnica, Material deportivo y Material escolar.

El acto se celebrará en esta C.N.S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

Los pliegos de condiciones y relación de materiales a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la "Jeap" (Marina Moreno número 12, tercera planta).

Zaragoza, 15 de enero de 1963. — El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial, Emilio de Pablos.

— — —
Núm. 283

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencias de esta Jefatura de Minas se han declarado conclusos para titulación los expedientes de concesión de explotación derivados de los permisos de investigación siguientes:

"Inmaculada", número 2.088, de 108 pertenencias de níquel, cobalto, hierro y cobre sito en términos municipales de Chodes (anexo Villanueva de Jalón) y Purroy, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Glef", S. L.

"Petronila", número 2.232, de 35 pertenencias de barita, sito en término municipal de Badules, de la provincia de Zaragoza, registrado por don Tomás Sierra Pascual.

"Eloisa", número 2.236, de 763 pertenencias de barita, sito en término municipales de Torrijo de la Cañada y Bijuesca, de la provincia de Zaragoza, registrado por don Lorenzo Pérez Erruz.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviarán a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 15 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 260

Instituto Nacional de Colonización

JEFATURA DELEGACION DEL EBRO

Concurso para la provisión de 100.000 kilogramos de zuro de maíz molido.

1.º El Instituto Nacional de Colonización saca a concurso la provisión de 100.000 kilogramos de zuro de maíz molido para sus criaderos de pollitas de Ontinar del Salz (Zaragoza).

2.º El mencionado producto deberá reunir las condiciones siguientes: Proceder de zuros de maíz que no se hayan mojado ni fermentado; que contenga cantidades de polvo inferiores al 5 por 100, y éstas procedentes del propio producto; que la molienda sea granulosa, con un límite máximo de los trozos de 20 milímetros; que esté seco.

3.º El precio de la oferta se considera para producto puesto sobre almacén del I. N. C. en Ontinar de Salz, en un plazo de treinta días a partir de la adjudicación.

4.º La admisión de propuestas finalizará el próximo día 22 del corriente, siendo este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1963 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extran-

jero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 270

BORJA

Cesáreo Escrich Aisa, hijo de Manuel y Prudencia, nacido el 6 de octubre de 1942.

Manuel Pardo Tristán, hijo de Concepción, nacido en 11 de abril del mismo año

Núm. 279

EL FRAGO

José - Antonio Chevarria Navarlat, hijo de Daniel y de Vicenta, nacido el día 3 de septiembre de 1942.

Núm. 272

FARASDUES

Juan - Antonio Blanco Pérez, hijo de Antonio y de Manuela, nacido el día 10 de marzo de 1942.

Núm. 263

SASTAGO

Emilio Corchado Serrano, hijo de Eduardo y de Blasa, nacido el día 15 de febrero de 1942.

José A. Hernández Pina, hijo de Trinitario y de Pilar, nacido el día 8 de junio de 1942.

José A. Maura Arruga, hijo de José y de Pilar, nacido el día 14 de abril de 1942.

Pedro Sariñena Artal, hijo de Domingo y María, nacido el día 2 de marzo de 1942.

Núm. 268

BORJA

En cumplimiento de los acuerdos de esta Corporación, se anuncian dos subasta públicas, por separado, para enajenación de los inmuebles que a continuación se expresan:

a) Objeto y tipo de las mismas: Una para enajenación del edificio urbano propiedad de este Ayuntamiento, en calle Moncayo, número 1, en el precio tipo en alza de pesetas 115.983'19; otra, para enajenación de otro edificio, propiedad de este Ayuntamiento, en la calle Algecía, número 1, conocido por excuartel de Caballería, en el tipo base en alza de 245.635'16 pesetas.

b) El contrato quedará resuelto con la formalización de la enajenación de dichos edificios en escritura pública notarial.

c) Los pliegos de condiciones y el expediente general de cada edificio para enajenar se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, hasta el día de las subastas.

d) La garantía provisional para poder tomar parte en cada subasta, para el edificio de la calle Moncayo, 2.319'65 pesetas; para el de la calle Algecía, 4.912'70 pesetas, equivalente al 2 por 100 de las tasaciones de los mismos.

e) La garantía definitiva será igual al porcentaje del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

f) El modelo de proposición para tomar parte en cada una de las subastas se halla a disposición de los licitadores en los expedientes respectivos.

g) El plazo para presentar las proposiciones, en sobres cerrados, será durante los veinte días hábiles contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a una, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

h) La apertura de las plicas presentadas y la adjudicación provisional se verificará a las once horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriores hábiles (desde la publicación del anuncio de referencia), en esta Casa Consistorial, por la Mesa de subastas constituida al efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 16 de enero de 1963. — El Alcalde, Vicente Compáis.

Núm. 273

TAUSTE

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8-2 de la Ordenanza reguladora del régimen jurídico y de la cesión a "labor y siembra" de los montes y terrenos comunales de este término, y de conformidad con lo propuesto por las Comisiones municipales de Montes y Hacienda en moción conjunta, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 30 de noviembre próximo pasado, acordó por unanimidad aumentar el canon correspondiente en pesetas 35 por hectárea, con efectos de 1.º de enero de 1963.

Todo lo cual se hace público con observancia del precepto meritado, pudiendo formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en término de quince días.

Tauste, 17 de enero de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 244

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza tiene acordado notificar por medio de la presente, en la ejecutoria dimanante de la causa número 138 de 1957, sobre apropiación indebida, al procesado Miguel-Enrique Muro Lobato, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia fecha 12 de diciembre último, le absolvió libremente del delito de apropiación indebida de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que la notificación ordenada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente que firmo, en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 269

JUZGADO NUM. 4.—MADRID

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado

número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Vicenta Méndez Lorenzo, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jesús Domínguez Herrero, sobre pago de 600.000 pesetas de principal, intereses y costas, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, la finca objeto de hipoteca y que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado:

Solar edificado en la ciudad de Zaragoza y su calle de Avenida del General Mola, número 74 duplicado. Ocupa una superficie de 1.420 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Jesús Domínguez; Sur, Eduardo Portabella; Este, Emilia y Manuel Abizanda, y Oeste, Tomás Bayod. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones, con materiales propios: Tres naves cuya superficie ocupa todo el terreno, excepto una casa de dos plantas edificada en una esquina del terreno. Dichas naves son diáfanas, de un solo piso, y su construcción es de hormigón armado y ladrillo. Inscrita la agrupación y obra nueva al tomo 2.111, libro 906, sección segunda, folio 93, finca 39.951, inscripción 1.^a

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.^a Que el tipo de subasta es el de un 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrate Juez, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 259

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Arriendo de dos locales de negocio

Se saca a subasta el arrendamiento de dos locales de negocio sitos en una casa de la propiedad del Canal, en la calle del Barón de La Linde, angular a la Via de San Fernando, con sujeción a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaria del Canal (calle de Santa Cruz, número 19).

Las proposiciones podrán presentarse en este domicilio hasta las doce horas del día 31 del corriente mes de enero.

Zaragoza, 11 de enero de 1963. — El Ingeniero Director, Gabriel Faci.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones